

SECRETARÍA. Carmen de Apicalá, 24 de julio de 2020. Al despacho el presente proceso junto con la liquidación presentada por la actora.

EDWIN HERNAN FERRO ARANDA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA TOLIMA**

Veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

Rad.: 2019-00154
Dte. : Condominio Dinastía del Sol
Dda.: Liliana Astrid Ramírez Ramírez

Córrase traslado a las partes, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la actora.

NOTIFIQUESE

PABLO EMILIO ZUÑIGA MAYOR
Juez